
Departamento Educación
REJG/GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 22 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N° 39 de fecha 31.01.2018 del Director de Educación Municipal.
- 3.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574 de fecha 22.03.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir servicios técnicos y profesionales para la instalación y configuración de Plataforma Educativa.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a 10% Adm. Centralizada Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.017.

DECRETO EXENTO N° 844

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra servicios técnicos y profesionales para la instalación y configuración de Plataforma Educativa a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AIRBOOK SPA., Rut N° 76.399.127-K** por un monto de **US\$ 8.745,62 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10% Adm. Centralizada Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, 10% Adm. Centralizada Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ